

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****1052 MADRID**

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 302/14, por auto de fecha 19/12/14 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Consolidación de Terrenos, S.A., con CIF número A-79158523 con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Ecuador, n.º 6, polígono industrial Las Monjas.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: Administración concursal del concurso a D. Julio Viñuales Gálvez, con domicilio profesional en Madrid, Capitán Haya, n.º 49, 11-D, con número de teléfono 91-572-30-66, fax 91-572-20-90. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [juliovinuales@ono.com](mailto:juliovinuales@ono.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidad.es](http://www.publicidad.es)

Madrid, 29 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140065078-1